

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 1749** *ASESORES FISCALES Y FINANCIEROS ASOCIADOS, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*RAFAEL REYNA Y ASOCIADOS, ASESORES FISCALES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*  
*AFFASA 1958, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 43 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día diez de noviembre de dos mil nueve, aprobaron, todas por unanimidad, la escisión total de la compañía "Asesores Fiscales y Financieros Asociados, S.A.", siendo las sociedades beneficiarias "Rafael Reyna y Asociados, Asesores Fiscales, S.L." y "Affasa 1958, S.L.", declarando disuelta sin liquidación la sociedad escindida traspasando todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión total depositado oportunamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse al acuerdo de escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión total.

Málaga, 10 de noviembre de 2009.- Don Vidal Setien Hernández y don Alfonso Casado Mendoza, Administradores Mancomunados.

ID: A100003645-1